



CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

Sistema Integrado de Gestión Financiera Periodo (Trámite SIGEF) 2019-CMC-0511 No. Expediente: Fiscal: CTC-ADM-2019-228-AP 2019 09 No. Documento: 03 Fecha: MM AAAA DD 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Capítulo: GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES Sub Capítulo: 02 Unidad Ejecutora: 0007 PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD Proceso: Adquisición de bebederos Monto Total RD\$600,000.00 Proceso: Moneda: **PESOS DOMINICANOS**

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del estado para el año 2019, aprobado por la Ley No. 690-16, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2018
2.6.1.4.01	Electrodoméstico	RD\$600,000.00
Total		

El monto de:

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
	03/09/2019	RD\$600,000.00

Autorizado por:





No. EXPEDIENTE

PPS-UC-CM-2019-0511

No. DOCUMENTO

PPS-UC-CM-2019-0511

Programa Progresando con Solidaridad
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

03 de septiembre de 2019

Página 1 de 1

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: 0511

Objeto de la compra: Adquisición de bebederos para ser utilizados en la oficina central

y varios CTC del interior. Solicitante: Amarilys Pimentel

Rubro: Electrodoméstico

Planificada: Sí

Detalle pedido

Ítem	Código ¹	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	2.4.1.4.01	Adquisición de 50 bebederos	ud	1	550,000.00	550,000.00
					Total:	550,000.00

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	СТС	50	13 de septiembre de 2019

Todos los proveedores interesados en participar en este proceso de compra, aceptan los términos del Código de Conducta Interinstitucional que establece en sus apartados, 2.1e y 2.16, que los empleados de estas instituciones no aceptarán "obsequios de nuestros proveedores y/o suplidor, ni equipos para entretenimiento y/o gratificaciones ya que esto pone en riesgo nuestra integridad y ética institucional. Por eso la relación deberá ser profesional, cortés y respetuosa, manteniéndose con especial exigencia y cuidado, una transparencia y un apego a los procedimientos establecidos".

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

icda/Ingrid Carmona

¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios.

<u>DISTRIBUCIÓN Y COPIAS</u> Original 1 – Expediente de Compras Copia1 – Agregar Destino

